

REGLAMENTO 2018

“El objetivo común entre Organización Señora Costa Rica y candidatas es recaudar fondos para Fundaciones de bien social. Usted deberá comprometerse con esta causa y no perder la finalidad de este certamen”.

PRIMERA. Las finalistas a Señora Costa Rica tendrán terminantemente prohibido tomarse fotos durante el desarrollo del concurso y durante su año de reinado (las que resulten ganadoras) con fines publicitarios que no sean bajo la autorización de la Organización Señora Costa Rica. Cualquier oferta de este tipo, debe ser aprobada por esta última, el incumplimiento de esta regla, hará que se descalifique de forma inmediata.

SEGUNDA. A las finalistas se les exige puntualidad en todos y cada uno de los eventos y ensayos programados. Deberán asistir a todas las actividades que la Organización indique. En caso de faltar a alguna actividad, la candidata tendrá la posibilidad de presentar a la Organización una justificación de causa mayor por la cual se ausentó. Queda a criterio de la Organización el aceptar o no dicha justificación y decidir la continuidad o no de la participante, lo mismo aplica para los casos de impuntualidad.

TERCERA. El uso de la corona y la banda que las acredita como ganadoras solo serán usadas en eventos oficiales de la Organización, quedando terminantemente prohibido su uso en actividades o lugares que no sean aprobados por la Organización.

CUARTA. La Señora Costa Rica, la Primera y Segunda Finalista deberán comprometerse a realizar una campaña de reclutamiento de candidatas para el año siguiente al de su elección en conjunto con la Organización.

QUINTA. Las participantes deberán costear sus gastos en vestuario durante el concurso.

SEXTA. La Organización les proporcionará el vestido de baño, traje de noche, peinador y maquillaje para la noche final. No podrán ser peinadas ni maquilladas por otra persona o salón de belleza, que no sea el seleccionado por la Organización. En el resto de las actividades declaradas oficiales por la Organización deberán presentarse maquilladas y peinadas por su propia cuenta.

SETIMA. Queda prohibido la presencia de esposos, hijos, amigos y familiares a los ensayos, ya que se desea que las finalistas se concentren y formen un bonito ambiente durante los ensayos.

OCTAVA. Las finalistas deberán mostrar buen comportamiento desde el inicio, durante y posterior al concurso. En caso de tener un comportamiento inapropiado, esta perderá su condición de finalista y la Organización se tomará el derecho de retirar su participación. En el caso de la ganadora se le retirarán los premios, la corona y la participación en el certamen mundial.

NOVENA. Cualquier declaración, afirmación o publicación por cualquier medio que afecte la imagen de la Organización o en general cualquier intensión de afectar el buen actuar de la Organización, serán sometidos directamente a nuestro departamento legal para que analice de forma directa las implicaciones legales que esto amerite.

DECIMA. La premiación de este certamen está sujeto a patrocinios

DECIMA PRIMERA. La Organización Señora Costa Rica se reserva el derecho de Admisión.

Yo: _____ firmo y acepto este reglamento, el día: ___ del mes ___ del 2018 a las _____.

Nombre:
Cédula: